



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pongo a disposición del señor Juez el presente proceso, informándole en la posición 77 del expediente digital, obra memorial presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en donde solicita la entrega de depósito judicial, y una vez consultado el Portal Web de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se observa que, existen tres a favor de su señoría. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle del Cauca, 30 de agosto de 2022

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0464

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL (A Continuación de Ordinario)
EJECUTANTE: LUZ DALIRIS RESTREPO CARDONA
EJECUTADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2009-00116-03

Buenaventura – Valle del Cauca, primero (01) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que a través del auto interlocutorio N° 0407 del 24 de junio de 2022, el cual resolvió un recurso de reposición y modificó la liquidación del crédito y el auto interlocutorio N° 0381 del 08 de agosto de 2022, el cual aprobó las costas del proceso ejecutivo, se encuentran debidamente ejecutoriados, considera el Despacho que nos encontramos en el evento previsto en el artículo 446 del C.G.P., aplicable por analogía del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S.; sin embargo, de la revisión del expediente se advierte que aún dicha suma no cubre el total de la obligación, razón por la cual el pago se hará de manera parcial, por un valor de \$62'431.923,00, valor que incluye el pago de las costas del proceso ejecutivo, entregándose al abogado JHON JAIRO CAMACHO BARCO, apoderado judicial de la parte ejecutante quien cuenta con la facultad expresa para recibir según poder visto en la posición 03 del expediente digital los depósitos que correspondan, esto es, los siguientes depósitos judiciales:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
469630000689173	01/04/2022	\$ 43.729.523,00
469630000689174	01/04/2022	\$ 16.161.400,00
469630000695262	12/08/2022	\$ 2.541.001,00



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

Se mantendrá en secretaría el expediente hasta tanto se cubra la totalidad del crédito, y teniendo en cuenta el auto interlocutorio N° 0407 del 24 de junio de 2022, por lo que el valor de la obligación que queda adeudando la ajecutada es la suma de \$3'634.104,00

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título de los depósitos judiciales al apoderado judicial de la parte ejecutante, abogado JHON JAIRO CAMACHO BARCO, identificado con la cédula de ciudadanía 16.504.628 y portador de la tarjeta profesional N° 121.778 del C. S. de la J., a saber:

<i>Número del Título</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Valor</i>
469630000689173	01/04/2022	\$ 43.729.523,00
469630000689174	01/04/2022	\$ 16.161.400,00
469630000695262	12/08/2022	\$ 2.541.001,00

SEGUNDO: MANTENER en la Secretaria del Despacho el expediente hasta tanto se cubra la totalidad del crédito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

**JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.



Secretaria.